



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: RRA 702/24.

Sujeto Obligado: Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número UTVCO/ABOG/15/01/2025; signado por el maestro Marcial García Riveroll, en su carácter de abogado general del Sujeto Obligado Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha siete de enero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTVCO/ABOG/15/01/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 31 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al abogado general del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UTVCO/ABOG/15/01/2025; signado por el maestro Marcial García Riveroll, en su carácter de abogado general del Sujeto Obligado Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el

caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cgr*



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



2025
"Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ABOGADO GENERAL.
No DE OFICIO: UTVCO/ABOG/15/01/2025.
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA, A 31 DE ENERO 2025.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Con relación al Recurso de Revisión, **RRA 702/24**, presentado al **Sujeto Obligado** **Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca**, le informo:

Que se generó la respuesta pertinente, no obstante, comunico a Usted que la información de mérito no pudo ser entregada al interesado, lo anterior toda vez que, en los registros alojados en la Plataforma Nacional de Transparencia, no se localizaron datos de correo electrónico y/o medio diverso para hacer llegar la misma, por lo que solicito atentamente a ese órgano garante sea el conducto para hacer llegar la respuesta que se acompaña al solicitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"Conocimiento Práctico que Transforma"



MTRO. MARCIAL GARCIA RIVEROLL.
**ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA.**

c.c.p expediente
MGR/MIGH



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Av. Universidad s/n, San Pablo Huixtepec. Zim. Oax. C. P. 71265



UT Valles Centrales de Oaxaca



@UTVCO





ABOGADO GENERAL
Nº DE OFICIO: UTVOJABOGAM/13025
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

SAN PABLO HUIXTPEC, ZIMATLAN, OAXACA A 31 DE ENERO 2025.

ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

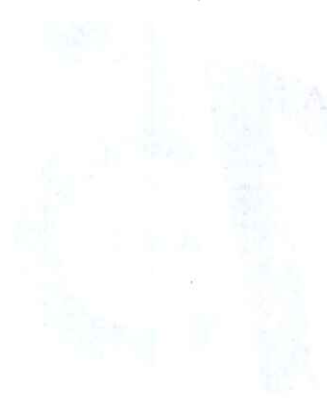
Con relación al Recurso de Revisión, RRA 70212A, presentado al Sujeto Obligado
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, la informo:

Que se generó la respuesta pertinente, no obstante, comunico a Usted que la
información de mérito no pudo ser entregada al interesado, lo anterior toda vez que
en los registros alojados en la Plataforma Nacional de Transparencia, no se
localizaron datos de correo electrónico y/o medio diverso para hacer llegar la misma
por lo que solicito atentamente a ese órgano garante sea el conducto para hacer
llegar la respuesta que se acompaña al solicitante.

En más por el momento, reciba un cordial saludo.



MTR. MARCIAL GARCIA RIVEROLL
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA.





ABOGADO GENERAL.
No DE OFICIO: UTVCO/ABOG/16/02/2025.
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA, A 31 DE ENERO 2025.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la informaci- n: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci- n: 10-03-2025

PRESENTE.

Con relación a la solicitud de información pública con número de Folio **201193424000024** presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el 20 de septiembre de 2024, La cual dio origen al recurso de revisión número **RRA 702/24**, en la que solicita **"por medio del presente y con fundamento el artículo 8 de la Constitución Federal, solicito se me proporcione EL ANALITICO DE PRESUPUESTO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 para esa universidad, así mismo solicito información sobre cuál es el SALADIO DIARIO DEL PERSONAL de Mando Medios y Superiores de esa institución en este ejercicio fiscal 2024, por ultimo solicito se me informe, cuantos días de aguinaldo se le pagó a los docentes y personal directivo y administrativo de la Universidad en diciembre del año 2023."**, le informo:

Mediante memorándum **UTVCO/REC/DAF/M/020/02/2025** de fecha 30 de enero de 2025 la C.P. Marina Inés Ortiz López, Directora de Administración y Finanzas de la UTVCO, entrega la información solicitada misma que anexo a la presente.

Salario Diario del personal de MMyS ejercicio fiscal 2024		Días de Aguinaldo pagados en Diciembre 2023	
Puesto	Salario diario	Puesto	Días
Rector	\$2,280.57	Mandos Medios y Superiores	40 días
Director de área	\$1,710.66	Administrativos	40 días
Jefe de departamento	\$881.63	Docentes	40 días

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Conocimiento Práctico que Transforma"

MTRO. MARCIAL GARCIA RIVEROLL.
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA.

c.c.p expediente
MGR/MIGH





OAXACA



"Gobierno de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ABOGADO GENERAL
No DE OFICIO: 117VCOIABOG01612023
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

SAN PABLO HUITEPEC, ZIMATLAN, OAXACA, A 21 DE ENERO 2025.

C. JOSE TORRES
P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de información pública con número de P-117 204193424000024 presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el 20 de septiembre de 2024, la cual dio origen al recurso de revisión número RRA 702124, en la que solicita "por medio del presente y con fundamento el artículo 8 de la Constitución Federal, solicito se me proporcione EL ANALISIS DE PRESUPUESTO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 para esa universidad, así mismo solicito información sobre cuál es el SALARIO DIARIO DEL PERSONAL de Mando Medios y Superiores de esa institución en este ejercicio fiscal 2024, por último solicito se me informe, cuantos días de aguinaldo se le pagó a los docentes y personal directivo y administrativo de la Universidad en diciembre del año 2023.", le informo:

Mediante memorándum, 117VCOIABOG01612023 de fecha 09 de enero de 2025, la C. P. Martha Inés Ortiz López, Directora de Administración y Finanzas de la UTVO, envía la información solicitada misma que anexo a la presente.

Salario diario del personal de IMYS ejercicio fiscal 2024		Días de Aguinaldo pagados en Diciembre 2023	
Puesto	Salario diario	Puesto	Días
Rector	\$2,300.57	Mandos Medios y Superiores	40 días
Director de área	\$1,740.88	Administrativos	40 días
Jefe de departamento	\$2,881.63	Docentes	40 días

Sin más por el momento, recibí un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Conocimiento Práctico que Transforma"

ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA
MTR. MARCELA GARCIA RIVERA
117VCOIABOG01612023

C. P. MARCELA GARCIA RIVERA
MTR. DE

SEP

OAXACA



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



2025

3. CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS TABULADORES DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO



Educación | **UTP**
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2024
TABULADOR PARA LA ZONA A-B

20EUT00011- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

RECTOR	1	\$	71,153.95	\$	71,153.95
SECRETARIO ACADÉMICO	8	\$	60,485.15	\$	-
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	\$	60,485.15	\$	-
ABOGADO GENERAL	1	\$	53,372.55	\$	53,372.55
CONTRALOR INTERNO	8	\$	53,372.55	\$	-
DIRECTOR DE ÁREA	6	\$	53,372.55	\$	320,235.30
SUBDIRECTOR DE ÁREA	8	\$	37,853.45	\$	-
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$	27,506.80	\$	228,054.40
				\$	2,640,652.90

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR TITULAR "A"	0	\$	24,240.25	\$	-
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$	28,893.20	\$	-
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$	33,634.75	\$	-
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$	18,689.40	\$	-
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$	18,714.80	\$	-
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	\$	18,714.80	\$	-
TECNICO ACADÉMICO "A"	33	\$	20,888.40	\$	681,957.20
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$	14,202.50	\$	-
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$	15,622.05	\$	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H.S.M.)	0	\$	17,184.70	\$	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H.S.M.)	0	\$	430.65	\$	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H.S.M.)	1,254	\$	483.00	\$	609,682.00
	0	\$	541.10	\$	-

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEDUCACIONAL**	8	\$	23,345.30	\$	-
ABOGADO	0	\$	22,280.80	\$	-
MÉDICO GENERAL	0	\$	23,345.30	\$	-
ENFERMERA	0	\$	23,345.30	\$	-
COORDINADOR	1	\$	20,019.55	\$	20,019.55
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3	\$	14,658.20	\$	43,968.60
INGENIERO EN SISTEMAS	8	\$	14,656.20	\$	-
ESPECIALISTA TÉCNICO	1	\$	11,528.85	\$	11,528.85
JEFE DE OFICINA	0	\$	10,172.50	\$	-
TECNICO BIBLIOTECARIO	6	\$	9,183.30	\$	54,979.80
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	\$	7,885.85	\$	15,771.30
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$	7,885.85	\$	15,771.30
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	5	\$	7,719.80	\$	38,599.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$	7,719.80	\$	-
CHOFER DEL RECTOR	0	\$	7,719.80	\$	-
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	\$	7,518.95	\$	7,518.95
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$	7,467.80	\$	-
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$	7,467.80	\$	7,467.80
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$	7,467.80	\$	7,467.80
SECRETARIA DE SECRETARIO	1	\$	7,385.65	\$	7,385.65
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$	7,769.90	\$	-
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	7	\$	7,719.80	\$	54,038.60
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$	7,665.50	\$	-
	8	\$	7,612.05	\$	60,896.40

TOTAL SUELDOS

